

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

CESAR A. CRESPO GÓMEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0044

ASUNTO: Alto Voltaje

ORDEN

El 18 de febrero de 2025, Cesar A. Crespo Gomez (“Querellante”) presentó una querrela contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (“LUMA”) por alegado problema de voltaje.

El 18 de febrero de 2025, LUMA presentó escrito titulado Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica (“Moción de Desestimación”), ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico.

LUMA en su Moción de Desestimación, alega haber realizado trabajos de campo para resolver la situación y que la lectura del voltaje en las fases del contador se encuentra dentro del voltaje nominal, por tal razón solicita la desestimación de la querrela.

El Negociado de Energía **ORDENA** al Querellante y le **CONCEDE** el término de **diez (10) días** contados a partir de la fecha de notificación de esta orden para que exprese su posición sobre la Moción de Desestimación. Se **APERCIBE** al Querellante, que de no cumplir con esta orden, el Negociado de Energía podrá atender la Moción de Desestimación sin el beneficio de su comparecencia o desestimar la querrela por incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía de conformidad con las disposiciones del Reglamento 8543.

Notifíquese y publíquese,



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 28 de marzo de 2025. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0044, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: canoelectric@gmail.com, luis.santiago@lumapr.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Luis A. Santiago Zambrana
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

César A. Crespo Gómez
HC 70 BOX 30649
San Lorenzo, PR, 00754-9707

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de marzo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria